



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Julio de 1973.-

452/73.

Expte. 251/73.

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de aumento de dedicación para la Prof. María T. Gramajo de Seeligmann formulado por el Departamento de Ciencias de la Educación; teniendo en cuenta los motivos aducidos y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Transformar a partir del 1° de Agosto de 1973 en semi-exclusiva la dedicación simple de la Prof. María Teresa GRAMAJO de SEELIGMANN, quien se desempeña interinamente en el Departamento de Ciencias de la Educación a nivel de Profesor Titular, a fin de cumplir las siguientes funciones:

- a) Dictado del curso de "Filosofía de la Educación".
- b) Dictado del curso de "Historia de la Educación".
- c) Dirección de un programa de investigación.

ARTICULO 2°.- Imputar este cambio de dedicación en la respectiva partida presupuestaria del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR